PRÓRROGA DE 1/1/2015 A 31/12/2015. 2P0056

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

D. ALFONSO MORA-FIGUEROA SILOS
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES
CENTRO DE EMPLEO S.L.
CL LEONARDO DA VINCI, Nº 15
41092 - SEVILLA

Se acompaña un ejemplar del contrato relativo a la prórroga del **SERVICIO DE PORTERO RECEPCIONISTA (1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015)** con destino al **CENTRO ANDALUZ INV. EN BIOLOGIA MOLECULAR Y MED. REGEN.,** debidamente firmado.

Madrid, 29 de Diciembre de 2014
Jefa de Servicio de la
Oficina Técnica de
Adquisiciones

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CSIC
Oficina Técnica de Adquisiciones

Mercedes del Río Fernández

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En Madrid, a 22 DIC 2014

REUNIDOS

De una parte **D. ALBERTO SERENO ÁLVAREZ,** en calidad de Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, de 25 de abril de 2012, (BOE de 15 de Junio de 2012), actuando en nombre y representación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el artículo 11 del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución del Presidente del CSIC sobre delegación de competencias, de 12 de julio de 2012 (BOE de 19 de julio de 2012).

De otra parte **D. ALFONSO MORA-FIGUEROA SILOS** con Documento Nacional de Identidad n° **27314318R** actuando como **APODERADO** de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DE EMPLEO S.L., CIF B91323931,** (en adelante Adjudicatario) con domicilio en **CL LEONARDO DA VINCI, Nº 15 41092 - SEVILLA,** según consta en la escritura de 24 de abril de 2004, otorgada ante el notario D. Fernando Salmeron Escobar, con el número de su protocolo 640.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Contrato con destino al **CENTRO ANDALUZ INV. EN BIOLOGIA MOLECULAR Y MED. REGEN..**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

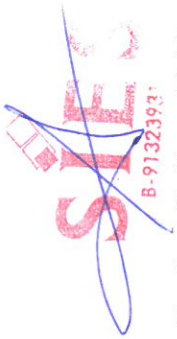

Primero.- Con fecha **14 de Diciembre de 2012,** se firmó el contrato del **SERVICIO DE PORTERÍA desde el 1 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014**.

Segundo.- Con fecha el adjudicatario aceptó la **primera** prórroga en las mismas condiciones que rigen el mencionado contrato.

Tercero.- La Secretaría General Adjunta de Actuación Económica, con fecha **13 de Octubre de 2014** certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente en el concepto presupuestario **463AF 227.01.000**, para la realización de este Servicio **expte. nº 900/15.** A tal efecto consta en el expediente documento RC de tramitación anticipada en el que consta la retención del crédito correspondiente a la anualidad de 2015.

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Cuarto.- Mediante Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de fecha 11 de Diciembre de 2014 se aprueba la **primera prórroga** del contrato del **SERVICIO DE PORTERÍA** para el **CENTRO ANDALUZ INV. EN BIOLOGIA MOLECULAR Y MED. REGEN,** desde el **1 de Enero de 2015** al **31 de Diciembre de 2015.**

Quinto.- Que sobre las bases o antecedentes que preceden, ambas partes:

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar por un periodo de **12 meses** el contrato inicialmente firmado por un importe de **41.394,85 Euros sin IVA**, más el importe de IVA, que proceda en el momento de la facturación, que será incrementado en el 85% del I.P.C. anual que se publique en Diciembre, mediante la oportuna regularización contable.

Segundo.- Dicha prórroga se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Tercero.- Durante el periodo que las partes acuerdan prorrogar el mencionado contrato, regirán las mismas condiciones que fueron acordadas en aquél.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en dos ejemplares y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Administración

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CSIC

Alberto Sereno Álvarez

Por la Empresa Adjudicataria

SIES
01323931

Alfonso Mora-Figueroa Silos

2P0056

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

D. ALFONSO MORA-FIGUEROA SILOS
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES
CENTRO DE EMPLEO S.L.
CL LEONARDO DA VINCI, Nº 15
41092 - SEVILLA

En relación con el contrato firmado para el **SERVICIO DE PORTERO RECEPCIONISTA (1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015)** para el **CENTRO ANDALUZ INV. EN BIOLOGIA MOLECULAR Y MED. REGEN.** Expediente nº **900/15** le comunico que aplicado el 85% del I.P.C. interanual del -1%, a la anualidad del presente ejercicio de 2015, el importe de la misma asciende a -351,86 Euros sin IVA más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación.

Madrid, 7 de Abril de 2015
Jefa de Servicio de la
Oficina Técnica de Adquisiciones

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CSIC
Oficina Técnica de Adquisiciones

Mercedes del Río Fernández